



CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

**TERCERA
EDICIÓN**







Declaración Empresarial

“Nuestra cultura organizacional está basada en **nuestros valores y atributos culturales** que nos ayudan a ser **íntegros y transparentes**”

Nuestra esencia en SUCROAL S.A. (en adelante “SUCROAL”), se rige por principios de ética y transparencia, nuestro código se constituye en la declaración sobre los postulados que rigen el comportamiento y la ética corporativa del equipo humano vinculado a la Compañía.

Los principios y valores descritos fundamentan nuestra gestión empresarial y establecen las principales pautas y directrices de acción las cuales, por su especial naturaleza, tienen carácter de “irrenunciables” y “no negociables” y por tanto, deben ser de aplicación en toda la Organización.

Bajo esa premisa fundamental, la Junta Directiva y la Alta Dirección de la Compañía promueven por convicción entre su equipo humano de trabajo, sus clientes, proveedores y demás grupos de interés, total transparencia e integridad en todos sus comportamientos, los cuales deben estar regidos e inspirados por los más altos estándares de la conducta empresarial.

Aún cuando este documento no pretende abordar todas las posibles connotaciones que implica la ética en la Empresa, sí establece claramente un marco conceptual y un referente que nos permite confrontar permanentemente nuestra forma de proceder de manera transparente, responsable y proactiva. Esperamos de todos y cada uno de ustedes, la coherencia entre lo que pensamos y lo que hacemos.



¡Crecer juntos por un futuro sostenible es nuestra pasión!



Mensaje del Gerente

Nuestro actuar nos impulsa a llevar a Sucroal A Otro Nivel, esto quiere decir que buscamos siempre mantener nuestros valores de humildad, respeto, pasión y compromiso, inspirar confianza e integridad bajo comportamientos éticos y transparentes.

Este actuar no es posible sin los grupos de interés, con quienes basamos nuestro trabajo en relaciones de confianza, permitiendo fortalecer los procesos y aplicando las mejores prácticas para el negocio, y así, acercarnos cada vez más a nuestra Mega. Así mismo, nuestros pilares estratégicos de; Tecnología, Mercado, Excelencia Operacional, Talento Humano, Sostenibilidad e Innovación, permiten que mantengamos operaciones eficientes y controladas y que impactemos positivamente aún, en los retos que se nos presentan día a día.

En Sucroal estamos dispuestos a innovar el estado natural de las cosas, pero siempre a la vista de principios de transparencia, prácticas de negocio justas, una gestión de riesgos eficiente, una clara postura de tolerancia cero ante la corrupción y una amplia disposición a hacer siempre las cosas bien.



Fortalecer los procesos de gestión



Organizaciones sostenibles



Compromiso con el medio ambiente

Queridos colaboradores, los invito a que continuemos fomentando nuestra cultura, donde nuestro proceder nos lleve a ser reconocidos como una empresa global que promueve el crecimiento de la industria de manera sostenible, innovadora y dinámica para crear un mundo mejor, bajo nuestro eslogan:

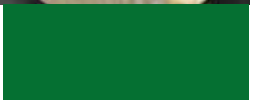
**¡Ciencia e
Innovación
para un
futuro
sostenible!**

José Mauricio Velásquez García
Gerente General
Sucroal

Contenido

Mensaje del Gerente

Sección A.	Nuestro comportamiento	
	1. Nuestros valores	08.
	2. Destinatarios	09.
	3. ¿Cómo se comportan nuestros líderes?	09.
	4. ¿Cómo nos comportamos?	10.
	5. ¿Cuándo debo actuar?	14.
	6. ¿Cómo nos comportamos con nuestros grupos de interés?	17.
Sección B.	Nuestros lineamientos	
	A. Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	20.
	B. Donaciones y contribuciones políticas	20.
	C. Consumo de alcohol y drogas ilícitas	20.
	D. Acerca de soborno	21.
	E. Prevención de actos incorrectos y de fraude	21.
	F. Sobre acoso y discriminación	21.
	G. Sobre conflicto de intereses	21.
	H. Confidencialidad y seguridad de la información	23.
	I. Medio ambiente	24.
	J. Obsequios y atenciones	24.
	K. Libre Competencia	25.
Sección C.	Nuestros canales	
	L. Línea Ética	27.
Sección D.	Nuestras normas	
	M. Normas de procedimiento interno con respecto al Código de Ética	29.
Sección E.	Nuestro compromiso	
	N. Consecuencias del incumplimiento a las disposiciones del Código de Ética	32.



Sección A.

Nuestro comportamiento



1. Nuestros valores

Inspira confianza

Generamos credibilidad a través del ejemplo; construimos relaciones de confianza e inspiramos a otros a crecer y ser mejores



Humildad

Conocemos nuestras fortalezas y limitaciones; aceptamos que los demás pueden tener mejores ideas, las cuales unimos en sincronía para crear soluciones



Respeto

Reconocemos que todos somos diferentes; por eso creemos que tus ideas, historias y sentimientos son valiosos



Integridad

Actuamos con rectitud y ética, siendo coherentes entre lo que pensamos, decimos y hacemos



Pasión y compromiso

Pensamos y actuamos como dueños; trabajamos con entrega en todo lo que hacemos dando lo mejor de nosotros en todo momento



2. Destinatarios

El Código de Ética está dirigido, sin excepción, a todo el equipo humano vinculado a la Compañía y cualquier persona que actúe en nombre o representación de SUCROAL, incluyendo representantes de ventas, proveedores, contratistas y en general aquellos terceros que tengan algún tipo de relación o vínculo contractual.

Una vez el documento es conocido, se adquiere el compromiso de aplicarlo, dar ejemplo y promoverlo a través de comunicación directa y abierta.

3. ¿Cómo se comportan nuestros líderes?

Somos los primeros llamados a dar buen ejemplo en la gestión y en todas las actuaciones, lo que implica ser coherentes en la toma de decisiones y en el relacionamiento con los grupos de interés.

Hacemos prevalecer, por encima de cualquier consideración personal o particular, el interés general, el bien común y las acciones legítimas en procura de alcanzar responsablemente los objetivos de la Organización a todo nivel.

Por ello, nuestros líderes, reconociendo el autocontrol como la base de toda gestión, cuentan con estos lineamientos:

- ▶ Conocen profundamente la declaración de conducta corporativa “Código de Ética”.
- ▶ Están comprometidos con los resultados en coherencia con nuestros principios, acogidos a los lineamientos de esta declaración y la ley.
- ▶ A través del buen ejemplo, influyen positivamente al equipo humano que tienen bajo su responsabilidad en el cumplimiento de esta declaración.
- ▶ Escuchan y orientan a su equipo humano sobre la aplicación correcta de cultura ética aquí descrita.
- ▶ Valoran las conductas de su equipo humano en relación con esta declaración.
- ▶ Corrigen y educan a partir de comportamientos ajustados a la ética corporativa.
- ▶ Promueven procesos controlados y eficientes y se hacen responsables de un seguimiento oportuno a la gestión de sus áreas.
- ▶ Propenden para que en el corto plazo se cuente con prácticas de autocontrol y gestión del riesgo efectivas.
- ▶ Promueven una comunicación clara, respetuosa y enriquecedora en sus equipos de trabajo.

4. ¿Cómo nos comportamos?

A. Creemos en la calidad humana como premisa fundamental de nuestro “quehacer” empresarial.

Creemos en una cultura donde prevalecen el respeto de los derechos humanos, por esa razón, estimulamos el trato digno y ejemplar entre compañeros de trabajo y los demás grupos de interés con quienes nos relacionamos, aún por encima de las diferencias y los conflictos.

Consecuentemente con lo anterior, en nuestro lenguaje corporativo no hay cabida a los adjetivos descalificadores, el tono arrogante o despectivo para referirse a las demás personas.

Respetamos las diferentes creencias e ideologías, no promovemos grupos religiosos o de participación política dentro de SUCROAL.

Creemos en una cultura donde prevalecen nuestros **Atributos Culturales**



VAMOS A LA FIJA

Actuamos de manera simple y ágil



VIBRAMOS POSITIVO

Impactamos de manera positiva la vida de nuestros colaboradores



CONSTRUIMOS FUTURO

Generamos equilibrio entre nuestra gente, el planeta y los recursos



ESTAMOS ENFOCADOS

Estamos comprometidos con la seguridad, eficiencia y la mejora continua



UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Trabajamos de manera colaborativa hacia un mismo resultado

B. Creemos en el respeto a las normas como condición para preservar el orden y la institucionalidad

Cumplimos por convicción todas las normas que regulan nuestro Negocio.

Promovemos la protección de los derechos laborales e incorporamos a nuestros negocios todas aquellas prácticas tendientes a garantizar su respeto.

Nos acogemos a los principios y derechos fundamentales, declarados en la Organización Internacional del Trabajo, así como al Pacto Global, en materia de derechos humanos, condiciones laborales, medio ambiente y anticorrupción.

Estamos comprometidos con el principio de libre competencia.

C. Cumplimos todas las leyes y reglamentos destinados a garantizar una competencia efectiva

En especial, nuestras relaciones comerciales con clientes y proveedores y exigimos contractualmente a nuestros proveedores la misma conducta, las políticas comerciales y de precios se establecen en forma

independiente y nunca son acordadas, formal o informalmente, con los competidores u otras partes no relacionadas, utilizamos sólo los medios legítimos para obtener información de los competidores.

Contamos con normativas internas de contratación con miras a que en todos los casos se cumpla con las disposiciones legales aplicables.

Más información, consulte: Programa De Cumplimiento En Derecho De La Competencia (PCDC), sección B literal K

D. Creemos que el interés general siempre debe estar por encima del interés particular como garantía para lograr el bien común

Quienes trabajamos en SUCROAL, defendemos los intereses generales de la Compañía como muestra de nuestro compromiso y lealtad. No competimos con ella directa, ni indirectamente y comunicamos oportunamente y proactivamente cualquier incidente que potencialmente pueda hacerle daño.

Tenemos claro que podemos ser empleados, socios, participar en otros negocios, proporcionar servicios, en la medida en que estas actividades externas no interfieran directa ni indirectamente con nuestro trabajo en SUCROAL.

Más información, consulte:
Sobre conflicto de intereses en este documento.
Política sobre conflictos de intereses.

E. Creemos en la responsabilidad y en el deber de confidencialidad para administrar la información de la Compañía como condición de preservación de la seguridad

Más información, consulte:
Confidencialidad y seguridad de la información en este documento

F. Utilizamos adecuadamente los bienes y recursos de SUCROAL, como base de la preservación y el uso racional de las cosas materiales

Utilizamos apropiadamente los recursos que se nos encomiendan para el trabajo.

Somos responsables con los bienes y recursos que se encuentran bajo nuestra custodia y administración.

Reconocemos que dichos recursos no son de nuestra propiedad, que tienen un valor y que no existe autorización para un uso diferente del propósito empresarial.

No permitimos ni participamos en actividades ajenas a la Empresa que involucre activos de SUCROAL, e implique la realización de una acción ilegal.

G. Obramos de manera desinteresada en los asuntos de SUCROAL, **sin esperar nada a cambio** por el ejercicio de nuestras responsabilidades como garantía de un manejo transparente y equitativo con nuestros clientes, proveedores y demás grupos de interés

Más información, consulte:
Obsequios y atenciones en este documento

H. Competimos de manera justa y leal como principio de transparencia e integridad

Más información, consulte:
Política de Ética y Transparencia.
Programa De Cumplimiento En Derecho De La Competencia (PCDC).

I. Respetamos la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual de nuestros competidores y terceros

J. Respetamos los datos personales de los titulares de la información competidores y terceros



5. ¿Cuándo debo actuar?

Formulándote preguntas sencillas podemos establecer claramente si actuamos dentro de nuestro referente ético, en el desarrollo de todas nuestras actividades empresariales.

Algunas preguntas que podríamos hacernos frente a una situación concreta que nos genere duda sobre el camino a seguir, son las siguientes:



¿Mi forma de proceder está afectando a la Empresa, las personas de la Compañía o a los terceros?

1.

SÍ

¿No tengo la autorización para actuar o decidir al respecto, aceptando plena responsabilidad por esta decisión?

2.

SÍ

¿Esta conducta va en contra de las leyes o las normas internas de la Compañía?

3.

SÍ

¿Esta conducta va en contravía con los lineamientos del presente documento?

4.

SÍ

Si respondes "SÍ" a cualquiera de estas preguntas, debes reportarlo a la Línea de Atención al Cliente. Atrévete a cuidar el medio ambiente, busca el bienestar de todos.

Línea

Fijo: 01-800-010000

Correo: atencion@agroindustria.com

Web: www.agroindustria.com

/agroindustria

Si" o no estás
ualquiera de
s, no lo hagas.
omunicarlo y
consejo

Ética

000-189-802
industrialOAL@
rda.com
resguarda.com
ustrialoal

SÍ

5.

¿El resultado de mi conducta solo me beneficia a mí de manera personal y particular o a mis familiares o amigos y no a los intereses generales de la Compañía?

SÍ

6.

¿Mi conducta NO es realmente transparente?

SÍ

7.

¿Me sentiría incomodo discutiendo con mi familia, compañeros de trabajo o con alguien, que merece mi respeto, sobre las medidas que pienso tomar?

SÍ

8.

¿Me preocuparía leer algo sobre la actuación que voy a realizar en la prensa, redes sociales o correo electrónico?

6.¿Cómo nos comportamos con nuestros grupos de interés?

ACCIONISTAS

Protegemos la inversión de nuestros accionistas y encaminamos nuestras actividades buscando generar para ellos una rentabilidad sostenible y de largo plazo.

CLIENTES Y CONSUMIDORES

Nos debemos a los clientes. Somos íntegros y transparentes en las negociaciones con ellos.

Nuestro compromiso con la satisfacción de los clientes y consumidores se refleja en el respeto de sus derechos y en la búsqueda de soluciones que atiendan a sus necesidades y expectativas.

Expresamos con claridad las condiciones de las operaciones, los productos y servicios, así como las obligaciones recíprocas que se generan en toda actividad comercial.

No hablamos en sitios públicos, redes sociales, ni con personas ajenas a nuestra Compañía, de temas relacionados a las operaciones comerciales con nuestros clientes.

COLABORADORES

Estamos comprometidos con impactar de manera positiva la vida de nuestros colaboradoradores y la de sus familias.

Nuestras relaciones con los empleados deben enmarcarse dentro del respeto a la dignidad humana, por encima de cualquier consideración.

PROVEEDORES

Consideramos a los proveedores como aliados en el éxito de nuestros negocios y por tanto:

Somos íntegros y transparentes en las negociaciones que realizamos con nuestros proveedores y esperamos de ellos el mismo comportamiento.

Los elegimos mediante procesos competitivos, que cumplan criterios como calidad, servicio ofrecido, oportunidad, tecnología y precio, entre otros, con lo cual aseguramos uniformidad en la manera como los invitamos a nuestros procesos de selección y en la manera como celebramos nuestros negocios con ellos.

**Mas información, consulte:
Manual de Compras**

AUTORIDADES

Somos respetuosos con las autoridades gubernamentales y sus decisiones.

Las relaciones de los empleados, en ejercicio de su cargo, con el gobierno, con las entidades gubernamentales, con los entes de supervisión y con las demás autoridades y entes públicos de control, deberán conducirse dentro del marco de la Ley, con respeto, espíritu de colaboración y bajo los principios descritos en el presente Código.

Cuando existen decisiones de autoridad que afectan negativamente los intereses de la Compañía, las cuestionamos mediante el uso de los mecanismos legales definidos por la normatividad aplicable.

En ningún caso ejercemos presión indebida sobre un funcionario, ni utilizamos procedimientos que no se ajusten íntegramente a la Ley

COMUNIDAD

Reconocemos el valor de las comunidades donde desarrollamos nuestra actividad empresarial,

identificamos y gestionamos nuestros impactos sociales a través de una articulación entre la organización, nuestro modelo de negocio y grupo de interés para lograr un desarrollo sostenible equitativo, viable y vivible.

La principal prioridad de SUCROAL, es mantener una relación con las comunidades vecinas, basados en la confianza y el diálogo, a través de acciones transformadoras en los ejes ambientales y sociales alineados con el propósito superior.

Nuestras líneas de acción social son:

Diálogo colaborativo.
Innovación.
Empoderamiento.
Bienestar.

Estas líneas de acción serán el motor para contribuir con el desarrollo sostenible de nuestras comunidades.

Sección B.

Nuestros lineamientos



A. Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de Armas de Destrucción Masiva

No aceptamos por principio ninguna relación con actividades ni personas involucradas o vinculadas con operaciones de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o financiamiento de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM).

Para este efecto los empleados deben conocer con la debida diligencia las fuentes de recursos de los clientes, proveedores, empleados, socios y terceros que estén vinculados o se pretendan vincular con la Compañía, reportar las operaciones inusuales o sospechosas y demás señales de alerta, cumplir con los requerimientos legales y la iniciativa del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo LA/FT/FPADM de SUCROAL.

Más información, consulte:
Manual SAGRILFT

B. Donaciones y contribuciones políticas

Nuestra Empresa es sensible a las tradiciones sociales y culturales, pero no hace contribuciones a candidatos políticos o partidos políticos, con investigaciones en curso o delitos de cualquier índole. Sí proporciona donaciones benéficas de forma transparente y profesional, por lo cual hemos definido mecanismos para asegurar que los candidatos políticos declaren y usen correctamente las donaciones realizadas.

Más información, consulte:
Política de Donaciones

C. Consumo de alcohol y drogas ilícitas

No es permitido el consumo de alcohol o drogas estimulantes, alucinógenas o tóxicas, dentro de las instalaciones de SUCROAL.

Más información, consulte:
**Política de Control de Alcohol y
Drogas**

D. Acerca de soborno

No realizamos ninguna actividad que pueda interpretarse como encaminada al pago o a la recepción de sobornos.

Más información, consulte:
Política Antisoborno y
Anticorrupción

E. Prevención de actos incorrectos y de fraude

SUCROAL, no está exenta de la posibilidad de ser víctima de actos deshonestos que afecten sus activos, utilidades o que pongan en riesgo a sus colaboradores, productos, servicios e imagen corporativa

Por esta razón:

La necesidad de prevenir los actos incorrectos y del fraude es una regla de conducta para los trabajadores

SUCROAL, tiene como punto de partida, la no tolerancia a los actos incorrectos y de fraude, por tal razón, una vez sean identificados:

Se tomarán correctivos inmediatos de las cosas materiales

Se realizará el reporte y denuncia ante las autoridades de la Compañía y las autoridades pertinentes en los países donde operan nuestras Compañías, cuando a ello haya lugar

F. Sobre acoso y discriminación

Adoptamos tolerancia cero para el acoso y la discriminación, la mano de obra infantil, el trabajo forzoso y las violaciones de los derechos humanos.

Cualquier colaborador que se encuentre en una situación de acoso o conozca de hechos constitutivos de acoso sexual, laboral o de cualquier otro tipo, puede acudir a la Línea Ética y/o al Comité de Convivencia Laboral

G. Sobre conflicto de intereses

Por conflicto de intereses entendemos cualquier situación en la cual una persona entra en contradicción entre sus intereses personales (incluidos los familiares) con los de SUCROAL, en actividades que potencialmente puedan llegar a afectar la objetividad e independencia para tomar decisiones imparciales o cuando

me llevan a competir con la Compañía misma para obtener un lucro personal.

Cada trabajador durante la vigencia del contrato, está comprometido a evitar cualquier acción que conlleve un eventual conflicto de intereses o si está inmerso en una situación que la configure, a notificar efectivamente a la Compañía a través de la declaración de conflicto de intereses, a su jefe directo y al Oficial de Cumplimiento, quien a su vez lo evaluará y reportará al comité de ética y cumplimiento para determinar la relevancia y el manejo correspondiente.

Para estos efectos se entiende que el conflicto se presenta o se puede presentar en aquellos casos en que los propios intereses de un colaborador o los de su núcleo familiar básico, puedan afectar su motivación o desempeño o influenciarlo en contra de los intereses de la Empresa.

Reglas que se deben seguir para informar y buscar orientación sobre los conflictos de intereses:

G.1. Si algún empleado tiene dudas con relación a una situación personal que pueda presentar un posible conflicto de intereses o tiene razón para creer que se ha presentado una situación que pueda violar esta política por parte de ese empleado u otro, deberá informar los hechos en su totalidad a su superior bajo el cual esté a cargo para evaluar la situación y tomar las decisiones a que haya lugar.

G.2. En caso de presentarse un conflicto, deben tomarse las medidas necesarias para asegurar que el empleado ha sido aislado de cualquier decisión o negocio, o ha solicitado que el conflicto se resuelva de alguna otra forma.

G.3. Realizar y firmar la respectiva declaración de conflicto de intereses y presentarla a su jefe inmediato y al Oficial de Cumplimiento, a fin de remitir al Comité de Ética y Cumplimiento

G.4. Presentar una declaración de conflicto de intereses no necesariamente constituye una falta al contrato de trabajo, es solo una manera que permite tomar medidas para prevenir dicho conflicto y

G.5. Los ex empleados y no empleados que ilícitamente obtengan o usen información de la Compañía también podrán incurrir en responsabilidad personal por daños y quedar expuestos a procesos penales.

G.6. Las situaciones evidentes de conflicto de intereses siempre deben evitarse y aquellas no muy claras deben ser cuidadosamente evaluadas.

Mas Información, consulte: Políticas para la Gestión de Conflicto de Intereses

H. Confidencialidad y seguridad de la información

Somos responsables de la integridad y precisión de la información que tenemos a cargo, así como de los registros comerciales y financieros que esta conlleva. Los registros son identificados, clasificados, retenidos y eliminados de acuerdo con las normas internas y con la ley aplicable.

Para tomar decisiones de negocio informadas es necesario disponer de datos precisos, claros y completos. Por ello, utilizamos el sentido común en la preparación

y administración de todos los sistemas de información, los documentos y registros.

Defendemos y procuramos la legitimidad en todos los documentos. Por eso no aceptamos la falsificación, no destruimos ni alteramos ningún documento y entendemos que cualquier acción en este sentido o comportamiento encaminado a engañar o inducir a error a otras personas constituye un fraude.

Somos confiables por principio y por convicción. Reconocemos la prudencia que debemos tener en el uso y protección de la información confidencial y secreta, con respeto y profesionalismo (incluyendo también la información de carácter personal, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, sobre Protección de Datos Personales) y por ello, nos comprometemos a no revelar la información que tiene carácter de no pública a terceros, incluidos familiares, amigos y compañeros de trabajo; excepto cuando se requiera por Ley, por fines comerciales o por razones laborales.

Medio ambiente

Trabajamos continuamente para mejorar nuestro impacto en el medio ambiente. Dedicamos especial atención a reducir nuestro consumo de materias primas, insumos químicos, combustibles fósiles, agua, energía y otros recursos dentro de nuestros procesos, así como a reducir nuestra generación de residuos.

J. Obsequios y atenciones

Manejamos adecuada y rigurosamente la recepción y otorgamiento de obsequios y/o atenciones, no nos motivan las prebendas.

Las decisiones las tomamos de manera objetiva e imparcial.

Sólo aceptamos los beneficios que son concedidos de manera clara e igualitaria para todo el equipo humano vinculado a la Compañía.

Hacemos atenciones, invitaciones o regalos a nuestros clientes, proveedores o autoridades, de forma apropiada, modesta y transparente, en unos niveles que no afectan nuestra

independencia ni afectan nuestra reputación, respetando las atribuciones que nos han sido conferidas según nuestro nivel en la Compañía y usando nuestro buen juicio para fijar un costo razonable.

No hacemos tales atenciones, invitaciones o regalos cuando esté pendiente algún tipo de decisión por parte del cliente, proveedor o autoridad que impacte a SUCROAL.

Los gastos de representación son una verdadera herramienta de trabajo, las personas que manejan este tipo de instrumentos corporativos, son conscientes de la pulcritud y la rectitud en el manejo de invitaciones a clientes y proveedores.

Mas información, consulte:
Política Antisoborno y
Anticorrupción, sección 5

K. Libre Competencia.

SUCROAL es consciente de la importancia de evitar conductas anticompetitivas frente a los consumidores y frente a los competidores. Por lo tanto, adoptará todas las medidas necesarias para fomentar la libre competencia y evitar cualquier acto de competencia desleal o cualquier conducta que configure una práctica restrictiva de la competencia.

**Mas información, consulte:
Programa de Cumplimiento en
Derecho de la Competencia
(PCDC)**



Sección C.

Nuestros Canales



L. Línea Ética

La Línea Ética enmarca el apoyo no solo a denuncias, también aclara dudas sobre inquietudes o dilemas éticos.

Consúltala

Promesas

Todas las denuncias serán manejadas con absoluta confidencialidad.

Para la realización de una denuncia ten en cuenta que es necesario brindar información clara, precisa y comprobable del evento.

Recuerda que en los casos en que existan situaciones de convivencia laboral, puedes acudir al Comité de Convivencia Laboral.

Se considera una violación al Código realizar una acusación falsa, así como adulterar registros para ocultar hechos objeto de investigación.

No se admite ningún tipo de represalias, por la información honesta recibida quienes tomen medidas en contra de los colaboradores que han denunciado deberán enfrentarse

a las acciones disciplinarias correspondientes.

¿Con quién puedo contactar?

Si tienes alguna pregunta, duda, dilema o denuncia:

1. Ponte en contacto con tu superior.
2. Si deseas comunicar cualquier preocupación de forma anónima y confidencial, llama a la Línea Ética.

Línea Ética

Fijo: 01-8000-189-802

Correo: agroindustrialOAL@

resguarda.com

Web: www.resguarda.com

/agroindustrialoal

3. También puedes acudir a los miembros del Comité de Ética en SUCROAL.

Sección D.

Nuestras Normas



M. Normas de procedimiento interno con respecto al Código de Ética

1. La Compañía se compromete a suministrar a los empleados este manual a través del Grupo de Cumplimiento, para que los mismos conozcan las normas y políticas aquí contenidas. En caso de tener dudas que necesiten algún tipo de orientación, los colaboradores se puedan acercar a sus jefes inmediatos para resolverlas.

2. Es obligación de todo empleado reportar las violaciones de la Ley o de las políticas de la Compañía conocidas o sospechosas. Toda información suministrada será tratada confidencialmente.

3. Cualquier empleado que no informe sobre la sospecha de una irregularidad se le hará responsable de la misma.

En cualquier caso, aquellos empleados que informen sobre irregularidades deben mantener toda la información referente al informe en estricta confidencialidad y no discutir tal información excepto con el personal de la Compañía que conduzca la investigación.

4. Si algún empleado está involucrado en alguna irregularidad o anomalía, el hecho de que la informe junto con el grado de cooperación que muestre, ya sea que la violación o la irregularidad haya sido intencional o no, se le tendrá en cuenta en caso de que el incidente implique acciones disciplinarias como resultado de la investigación.

5. Todos los informes sobre irregularidades se investigarán pronta y justamente y se les dará tratamiento confidencial.

6. Se constituye en violación de las políticas el ocultar, alterar o destruir evidencias.

7. La Compañía espera la mayor colaboración de los empleados en la investigación de una irregularidad o violación. Si al final de la investigación se establece que la irregularidad en la que incurrió el empleado requiere una medida correctiva, la Compañía decidirá qué pasos se deben tomar para rectificar el problema y evitar su recurrencia, garantizando en todo caso el debido proceso y el derecho a la defensa de los involucrados.

Sección E.

Nuestro Compromiso





Demostrar nuestros valores y atributos culturales, consolidar la confianza y cumplir el **Código de Ética Empresarial de SUCROAL**, ayuda a mantener nuestra reputación y éxito

N. Consecuencias del incumplimiento a las disposiciones del Código de Ética

Toda violación a los procedimientos y normas contenidas en el presente Código y en sus anexos complementarios, bien sea de forma activa, por omisión de sus deberes o por utilizar a un tercero o cualquier otro medio para evitar el cumplimiento de este Código, será considerado como falta grave a las obligaciones de los trabajadores y acarreará para la persona que lo infringe total o parcialmente, la imposición de las sanciones que correspondan en cada caso y hasta la terminación del contrato con justa causa de conformidad con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, las leyes laborales donde esté vinculado el colaborador, el Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad vigente, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad de carácter civil o penal a que haya lugar, las cuales serán adelantadas por los representantes de la Compañía.

Ningún empleado sufrirá represalias si se pierde un negocio o una oportunidad por

cumplir nuestro Código o por comunicar de buena fe una infracción o sospecha de violación de este Código.

Además, todos los líderes y colaboradores que dirijan, aprueben o condonen infracciones, o tengan conocimiento de los mismos y no actúen con prontitud, integridad y transparencia para informar y corregir de acuerdo con este Código de Ética Empresarial, estará sujeto a una acción disciplinaria que puede incluir el despido, la remisión de la persecución penal y el reembolso a la Compañía o de terceros por las pérdidas o daños que resulten de la violación.

Si el colaborador denunciante está involucrado en la violación al Código de Ética, el hecho que el colaborador reporte la violación se dará por cuenta de la Compañía en cualquier acción disciplinaria resultante.

Además de las sanciones internas a las que se pueda ver abocado el colaborador por el incumplimiento de sus deberes, la Compañía podrá, a su juicio, dar inicio a las acciones legales correspondientes.

**Reporta
con confianza**

Línea Ética

Fijo: 01-8000-189-802

Correo: agroindustrialOAL@resguarda.com

Web: www.resguarda.com/agroindustrialoal

**Horarios de atención
Lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.
Buzón de mensajes las 24 horas**

**¡Nuestro ADN
es ético!**







Sucroal